



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: María Isabel Raigoza Arteaga y otra.
Demandado: Colpensiones.
Interviniente: Ligia Estela Pérez Toro.
Radicado: 05001-31-05-008- 2018-00141-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia se llevó a cabo la audiencia establecida en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, y se señaló la fecha y hora respectiva con el fin de continuar con las mismas; sin embargo, atendiendo a la necesidad de reorganización de la agenda del Despacho, luego debido a la suspensión de términos y cierre de las sede judiciales con motivo de la Pandemia mundial denominada COVID 19 o CORONAVIRUS, hecho notorio y de público conocimiento, no se pudo llevar a cabo esa diligencia.

Por lo anterior, y con el propósito de continuar con la audiencia de Juzgamiento y proferir la decisión de fondo, se señala el día CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 70 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 14 de mayo de 2021, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA